

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	0128_23	SUMINISTRO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS EN FORMATO SCORM'S PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE DOS LOTES	
Procedimiento Abierto Simplificado		Tramitación Ordinaria	
PBL		26.625,00 €	
Publicidad	PLACSP	11/12/2023	

LOTE 1	Suministro de licencias de contenidos SCORM para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online).	15.510,00 €
--------	---	-------------

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDANSiendo las doce horas y once minutos del día **uno de febrero de dos mil veinticuatro****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática
			Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Antonio Pallarés Boluda	
	SECRETARÍA	Cristina Teruel Navarro	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Carmen Durán Hernández-Mora	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Adela de Juan Giménez	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Pedro Jesús Martínez Ríos, por el Servicio de Empleo
------------------------------	--

ACUERDOS ALCANZADOS

Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	AZ ESCUELA DE FORMACIÓN S.L. (NIF.: B56364110)
<u>Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES</u>	

Documentación requerida:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la LCSP el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, respondiendo junto con estas de manera solidaria en la ejecución del contrato, siempre que demuestre que efectivamente dispondrá durante todo el período de duración del contrato de esa solvencia y medios, así como que la entidad a la que se recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.
- **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:** De conformidad con lo informado por el Servicio promotor con respecto a la DEMO de Licencia aportada, *"... la documentación justificativa aportada por el licitador propuesto como adjudicatario no cumple con los mínimos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación, no se considera justificada la solvencia técnica y profesional conforme a la cláusula 4.1.1 del PPT..."*. En este acto, estando presente el funcionario representante del Servicio de Empleo manifiesta que va a elaborar un informe en el que va a detallar las deficiencias detectadas en la DEMO que se ha aportado con el fin de que proceda, en su caso, a su subsanación.

Por la Mesa, y por razones de agilidad en la tramitación del expediente, se acuerda que de dicho informe se dé directamente traslado a la licitadora, sin necesidad de pasar previamente por esta Mesa, la cual estudiará el informe que sobre la eventual subsanación se emita por el Servicio promotor.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Doce horas y veintitrés minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

FIRMADO

1.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA TERUEL NAVARRO, a 7 de Febrero de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>